



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 8969/2023

DECRETO Nº: 4158 / 2026

ANTECEDENTES

La Mesa de contratación es un órgano técnico colegiado, cuya función es el examen de las ofertas, y la proposición al órgano de contratación del candidato a la adjudicación del contrato.

Resulta preceptiva su intervención en el procedimiento abierto; abierto simplificado; restringido; de licitación con negociación; y de diálogo competitivo, siendo potestativa, en el procedimiento abierto abreviado del artículo 159.6 de la LCSP y en el procedimiento negociado sin publicidad.

El régimen jurídico de las Mesas de Contratación pivota sobre una regulación especial para las entidades locales expresada en la Disposición Adicional Segunda, punto 7 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Como consecuencia de las recientes jubilaciones del personal funcionario adscrito a la Mesa de Contratación Permanente, así como de la modificación en la delegación de competencias de la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, resulta necesario proceder a la modificación de la composición nominativa de dicho órgano técnico respecto de cada uno de los órganos de contratación, así como matizar algunos aspectos de su composición y funcionamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Legislación básica aplicable a las entidades locales: DA 2ª.7, art. 65, Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión del art. 96 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Normativa básica supletoria aplicable, art. 326 de la LCSP y art. 21 del RD 817/2009 de 8 de mayo y art 19 de la Ley 40/2015, de 15 de octubre,

Informes de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCE): informe 3/2018 y 42/2019 y de la JCCAMEH 42/2019.

Consta informe jurídico emitido por la Secretaria General de fecha 8 de julio de 2026.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en materia de contratación por la Ley así como las delegadas en la Junta de Gobierno Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación de la Alcaldía y, en su caso, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huesca en todos los procedimientos de licitación en los que, con arreglo a la normativa de contratación, sea preceptiva su





ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 8969/2023

DECRETO Nº: 4158 / 2026

intervención e incluso en aquellos otros en los que aun no siéndolo se haya así previsto en los pliegos o normas por las que aquel se rija.

La Mesa de Contratación Permanente se formará por empleados públicos con especialización y capacidad técnica suficiente y por miembros electos, siendo su número seis miembros: un presidente/a, cuatro vocales y un secretario/a, este último con voz, pero sin voto.

Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el presidente/a, el Secretario/a y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico presupuestario del órgano.

La Mesa de Contratación podrá acordar su funcionamiento electrónico, en los casos en los que así lo considere oportuno o necesario, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Designar con carácter permanente a los miembros electos y funcionarios públicos del Ayuntamiento de Huesca que formarán parte de la Mesa de Contratación Permanente que a continuación se indican, para todos los procedimientos de licitación en los que sea preceptiva o no siéndolo así, se haya determinado su intervención:

- **Presidente/a** Titular: doña Gema Aülle Olivan, concejala. Suplentes: Ricardo Olivan Bellosta, Don Leopoldo Carranza López y don José Miguel Veintemilla Martínez, (concejales)

- **Vocales**

Titular: doña Mónica Miriam Laborda Farrán, Secretaria General. Suplentes: Funcionarios/as nombrados con carácter accidental.

Titular: don Raul Millán Barrio, Interventor Municipal. Suplentes: Funcionarios/as nombrados con carácter accidental

Titular: don José David Pérez Aradros Ochoa, funcionario Técnico de Administración General-Contratación. Suplentes: doña Laura Casaña González, funcionaria Técnico de Administración General-Contratación D. Mariano Lachen Gimeno, funcionario Técnico Administración General - secretaria y doña Belén Naya Pamplona, funcionaria Técnico de Administración General -Secretaría

Titular: don Fernando Sarasa Borau, concejal. Suplentes: doña Silvia Salazar Altemir, doña Belén Hernández Fumanal (concejales)

- **Secretaria Titular:** doña Mireia Tierz del Garro, funcionaria Técnico de Contratación. Suplentes: doña Blanca Calvo López funcionaria Técnico de





ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 8969/2023

DECRETO Nº: 4158 / 2026

Contratación y doña Laura Casaña González, funcionaria Técnico de Administración General-Contratación

No obstante, lo anterior, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros designados, podrán designarse otros suplentes de aquellos mediante decreto de Alcaldía, que será publicado en el “perfil del contratante” con la antelación legalmente prevista.

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

TERCERO.- Dejar sin efecto los anteriores acuerdos referidos al contenido del acuerdo que ahora se aprueba.

CUARTO.- Publicar la composición nominativa de la Mesa de Contratación Permanente en el “perfil del contratante” de los órganos de contratación de la Junta de Gobierno Local, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y a los departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

HASH DEL CERTIFICADO:
D7B694E738F91BE108388BDEC6D56865A1C3F353
BAA598EB6D99EAF07EBE06BC4312C9FA719860D

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde Acctal.
Secretaría General

NOMBRE:
RICARDO OLIVAN BELLOSTA
Mónica Miriam Laborda Farrán

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2778E0069BD46CD4295

